MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001747

LA PLATA, 24 ABR 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1221056/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de 700 segundos de Publicidad Institucional radial y de Banner de Publicidad Institucional en catorce portales digitales, del material "DENGUE", durante el mes de Mayo de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1046/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de 700 segundos de Publicidad Institucional radial y de Banner de Publicidad Institucional en catorce portales digitales, del material "DENGUE", durante el mes de Mayo de 2023 conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que por Decreto Nº 1441, Folio Nº 1741 de fecha 24/04/2023 se aprobó el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN quien cotiza para la totalidad de los ítems la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($8.185.200,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 680/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 680/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

VIVAS ARIEL FABIAN: Ítems 1 y 2, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($8.185.200,00).

1447

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata